

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- **Objeto:** Realización de todos los trabajos necesarios para mantener, conservar y mejorar los jardines y plantas pertenecientes al recinto del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

En este mantenimiento se incluyen todas las zonas verdes. Incluye todas las operaciones básicas, de forma que el área objeto del servicio se encuentre en condiciones óptimas.

La oferta debe cubrir el desarrollo de los trabajos de mantenimiento y conservación de los jardines. En los casos concretos de zonas diáfanas, adoquinadas, de albero, viales y otros, se aportará la mano de obra.

Queda por cuenta de CONTURSA los productos como herbicidas, e insecticidas.

Se Incluyen los tratamientos fitosanitarios adecuados y necesarios para las plantas bajas, arbustivas tanto de interior como de exterior. Excluyendo tratamientos y podas de palmeras, así como la poda de árboles de grandes dimensiones que requieran maquinaria pesada.

Al objeto de delimitar el servicio, el mismo se compone de:

- **RIEGOS**

Esta operación comprende el riego de vegetación arbórea, arbustiva, jardineras y demás zonas verdes, en la dosis y frecuencia necesaria para su correcto desarrollo.

A) Dosis de riego


La dosis de riego dependerá de la existencia del agua, del tipo de suelo y del tipo de plantas existentes en cada caso, con el fin de evitar encharcamientos, arrastres de tierra o un escaso nivel de humedad en el suelo que perjudique el desarrollo de las plantas.

B) Frecuencia de riego

La frecuencia de riego variará en función de las épocas del año. En época de calor el riego deberá ser diario, ya que las plantas tienen grandes necesidades de agua pues la evapotranspiración potencial es alta.

A medida que las temperaturas disminuyan la frecuencia del riego será inferior. En esta época los riegos se irán espaciando dependiendo de la temperatura y la pluviometría del año.

- **ABONADO**

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

Se deben efectuar dos abonados al año uno en los meses de Febrero-Marzo y el otro en septiembre-Octubre.

Al retirar los restos de siega la pérdida de alimentos nutritivos es importante y dichos elementos deben restituirse al suelo para mantener un elevado y equilibrado nivel de fertilidad en el suelo. Se establecen las siguientes cifras como nota orientativa:

- 300 unidades de N por hectárea y año
- 100 unidades de P₂O₅ por hectárea y año
- 100 unidades de K₂O por hectárea y año

Para los árboles y arbustos el abonado se establece en función de las necesidades de los mismos, aunque con un aporte anual de 60 gr/m² de un abono complejo se estima suficiente.

- **ESCARDAS**

Esta labor consiste en la eliminación de malas hierbas. Se realizará en todo momento para evitar que estas malas hierbas alcancen un predominio notable y ofrezcan un aspecto de abandono en el área objeto de servicio.

La eliminación se podrá realizar de forma mecánica o utilizando herbicidas selectivos, que no afecten lo más mínimo a las plantas que componen las zonas verdes.

- **CAVAS-ENTRECAVAS**

Consiste en romper la capa superficial de capilaridad y compactada que se forma en los suelos debido a los riegos, lluvia y pisoteo.

La profundidad de cava será de 12 a 15 cms., sin que se vea afectado el sistema radicular. En los árboles de alineación este entrecavado comprenderá todo el alcorque.

- **LIMPIEZA**

Se prestará una atención constante a la limpieza de todas las zonas verdes, viales y acerado de las calles. Esta labor consistirá en las siguientes faenas:

- Limpieza de hojas y restos obtenidos (podas, siegas, etc.).
- Retirada de los restos a lugares que CONTURSA ponga a disposición para ello.


- **PODAS Y RECORTES**

Para mantener la salud y buen aspecto de las plantas se podarán las ramas enfermas, deterioradas o muertas, a fin de impedir la infección por hongos xilófagos.

Las ramas sanas se eliminarán para aclarar la copa, permitiendo la entrada de luz y de aire cuando es muy densa, para compensar la pérdida de raíces, para dar buena forma, eliminar las ramas cruzadas o mal dirigidas y para revitalizar plantas viejas o poco vigorosas. En las alineaciones es necesario podar los árboles para evitar las interferencias con las, farolas, así como evitar la caída de ramas.

En todos los casos es fundamental efectuar correctamente los cortes y tratar debidamente las heridas resultantes.

Se excluye la poda de altura y poda de palmeras, así como otros que necesiten maquinaria especial.

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	2/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

- **TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS**

Se realizará una inspección periódica de todas las zonas objeto de servicio, de forma que se darán en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para controlar e impedir la propagación de cualquier plaga o enfermedad que pudiera aparecer, así como poner los medios precisos para combatir la plaga o enfermedad si ya estuviera desarrollada y hacer el seguimiento de los tratamientos efectuados.

En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios y productos eficaces y no tóxicos, ni molestos para las personas, realizando los tratamientos en horas que causen las menores molestias.

En esta partida, queda excluido el tratamiento del picudo rojo de las palmeras, que se debe realizar aparte, así como la poda de las mismas y retiradas de restos o palmeras muertas.

- **PLANNING DE ALCANCES DEL SERVICIO**


La empresa adjudicataria deberá presentar un planning, mensual, de ejecución prevista de las distintas partidas que ponen en servicio

- Riego
- Abonado mineral
- Escarda
- Recorte
- Poda
- Tratamientos fungicidas
- Limpieza de exteriores
- Tratamiento de herbicidas
- Corte de césped

La empresa adjudicataria mejorará de acuerdo con CONTURSA, aquellas deficiencias que no impliquen un coste a la empresa o a la propia CONTURSA.

Las carencias, deficiencias o posibles mejoras que impliquen un desembolso económico se transmitirán a CONTURSA, pasando una oferta-presupuesto de dichas actuaciones.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria
- **Necesidades administrativas a satisfacer** Las reguladas en el sobre 1.
- **CÓDIGO CPV:** 77311000
- **Perfil de contratante:** <https://www.fibes.es/perfil-del-contratante/>

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			


- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA excluido)	66.600,00 €
IVA	13.986,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	30.586,00 €

- **El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación:** SI NOX
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido):** SI X NO

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6220
- **Ejercicio presupuestario:** 2.019, 2.020, 2.021
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, teniendo el licitador el riesgo y ventura del contrato. No obstante, CONTURSA garantiza que la prestación del servicio semanal, en las condiciones pactadas, para el cálculo del presupuesto es de 20 horas semanales equivalentes 1.040 horas anuales aparte de los servicios no periódicos que se estiman en unos 3.000 € anuales + IVA, servicios éstos últimos que no se garantizan.
- **Plazo de ejecución:** 36 meses
- **Forma y periodicidad de pago:** pagos mensuales contra factura. El mes donde se ejecute actuación no habitual, se incluirá en dicha factura.
- **Prórroga:** no admite.
- **Revisión de precios:** SI NO x
- **Plazo de garantía:** el mismo que el del contrato.
- **Garantía Provisional:** SI x NO
- **Garantía Definitiva:** SI. Importe: 5% del presupuesto de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

- **Seguros:** **SI X** **NO X**

-
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** **SI** **NO x**
-

- **Plazo de presentación de ofertas:** Hasta el día 4 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020 **Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación mosuna@fibes.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:

Correo Electrónico: mosuna@fibes.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**
 - **Nº de teléfono:** 954.47.87.33
 - **Correo Electrónico:** mosuna@fibes.es


2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

DOS


Sobre nº 1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Sobre nº 2.- Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática y/o mediante juicios de valor.

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados D y E, Clasificación Administrativa suficiente.
- C)** Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económico y Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- D)** Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- E)** Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con CONTURSA.
- F)** Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico.
- G)** Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- H)** Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- I)** Compromiso de subrogación del personal adscrito al servicio que se detallará en el presente documento.
- J)** Justificante de visita de las instalaciones.
- K)** Compromiso de mantenimiento del precio ofertado durante la vigencia del contrato.
- L)** Compromiso de mantener durante toda la vigencia del contrato, como mínimo, el siguiente material:
- 1) Maquinaria
- Tractor cortacésped KUBOTA o SIMILAR
 - Camión de transporte
 - Varias furgonetas de desplazamientos

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			


- Cortacéspedes HRH 536 HXE HONDA o SIMILAR.
- Cortasetos STIHL o SIMILAR.
- Desbrozadoras STIHL o SIMILAR, con disco de sierra o cabezal de hilo de nylon.
- Atomizadora para fumigación de 100 litros con motor HONDA o SIMILAR.
- Sopladoras manuales STIHL o SIMILAR.
- Motosierra STIHL MS-200T E30 o SIMILAR.
- Motoazada 55 GS HONDA o SIMILAR.
- Cortasetos de pértiga STIHL o SIMILAR.
- Motosierra de pértiga STIHL o SIMILAR.

2) Útiles y herramientas

El personal de la adjudicataria deberá estar equipado con los útiles y herramientas necesarios para el desarrollo de las labores previstas. Estos serán proporcionales en número al personal que preste el servicio y adecuados para la ejecución de las labores de mantenimiento y conservación.

Entre las herramientas a utilizar, se citan:

- Hachas
- Serruchos
- Barrenderas
- Palas
- Equipos de manguera de riego con aspersores móviles
- Tijeras pértiga
- Tijeras corta-setos
- Tijeras de manos
- Rastrillos
- Capazos
- Escobas y cepillos
- Azadas varios tamaños

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

Tanto la maquinaria como las herramientas manuales para la realización de dichos trabajos serán aportadas por la empresa adjudicataria.

M) Compromiso de contar con los siguientes medios humanos:

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal facultativo, técnico y auxiliar necesario para llevar a cabo los trabajos, el cual reunirá las condiciones de aptitud y práctica requeridas.

Todo el personal irá uniformado. El uniforme variará según época del año y se ajustará a normas de vestuario del Convenio Colectivo de Jardinería.

Se encargarán del servicio:

- Un RESPONSABLE DE CALIDAD Y COORDINACIÓN (sin cargo).
- Un INGENIERO TECNICO AGRICOLA, para ofrecerle un asesoramiento técnico y supervisión de los trabajos, experto en jardinería y paisajismo, (sin cargo).
- ENCARGADO.
- PEON/PEONES necesario/s para cubrir las tareas/horas acordadas.

2.- Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.2.1- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OPCIONAL.

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

De conformidad con la Disposición Transitoria segunda del RD 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá hasta el 1 de enero de 2020, la clasificación empresarial otorgada en los términos establecidos por el RD 773/2015, de 28 de agosto, así como aquella otorgada antes de su entrada en vigor, en los términos del RD 1098/2001, de 12 de octubre de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en la DT 2ª.


La entidad licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación que corresponda al servicio o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia señalados a continuación.

2.2.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa,

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.
- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.
- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:

Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

o

Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos una vez el valor estimado del contrato, o que el valor anual medio del contrato cuando sea superior al año.

2.2.3.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.


La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los

9

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

Que la empresa haya ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe sea igual o superior a 15.000 euros.

Cuando le sea requerido al licitador, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

2.2.4.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.

No se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

2.2.5.- OTROS REQUISITOS:

Obligación de subrogación del personal.

Se deberá realizar visita a las instalaciones los días indicados a continuación, tras la que se emitirá justificante de la misma que deberá incluirse en el sobre uno.


Las visitas se realizarán el día 21 y 28 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas.

2.2.6.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación a especificar en la oferta: **SI** **NO** x

En caso afirmativo señalar si:

- o Es obligación esencial a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP: **SI** **NO**
- o Penalidades en caso de incumplimiento: No procede

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: **SI** **NO**

En caso afirmativo señalar si:

- Es obligación esencial a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP: **SI** **NO**
- Penalidades en caso de incumplimiento: no procede

2.2.7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

A) Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del PCAP, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas en el párrafo anterior tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas en la cláusula 12, A) de los PCP.

El objeto del contrato se considerará esencial para su ejecución

2.2.8. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


Previa adjudicación del contrato y en cualquier momento de su ejecución podrá ser requerida por CONTURSA la verificación de su cumplimiento.

2.2.9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en este Anexo se detraerán de la garantía definitiva constituida la cantidad de entre 600 y 2.000 € por cada incumplimiento, graduando la cantidad en función de la reiteración del incumplimiento o la mala fe, pudiendo incluso conllevar, en función de la gravedad, la resolución del contrato por incumplimiento de la adjudicataria.

3.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES ESSENCIALES DEL CONTRATO.

- ❖ Serán condiciones especiales de ejecución, además de las señaladas en los apartados anteriores, las siguientes:
- ❖ Se considerará en todo caso obligación esencial, el cumplimiento del contrato de acuerdo con el contenido de la oferta formulada, incluyendo, en su caso, las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su oferta conforme a lo previsto en los criterios de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

Por incumplimiento de las mejoras incluidas por el adjudicatario en su oferta de conformidad con los criterios de valoración del contrato se impondrá la siguiente penalidad: El doble del importe de la mejora incumplida.

El incumplimiento de obligaciones esenciales, podrá ser causa de resolución contractual atendidas las circunstancias del caso conforme a lo establecido en el artículo 211, f) de la LCSP si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI NO

4.2.- El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios económicos:

La oferta económica a realizar será la correspondiente a 20 horas semanales (1.040 horas al año) de un operario, es decir, media jornada anual de un operario, maquinaria, útiles y consumibles incluidos. El cómputo semanal establecido se podrá alterar en función de apoyos puntuales para actuaciones y trabajos específicos que así lo requieran, no superando el cómputo anual de horas.

Las jornadas laborales estimadas se realizarán no sólo en jornadas continuadas de lunes a viernes sino, para una mejor realización del trabajo, podrán sumarse las horas en días alternos, o acumulando personal para tareas que exijan apoyos.


La oferta ganadora será la económicamente más ventajosa, no pudiendo superar la misma el importe de 57.600 € en total.

No se incluyen en este precio:

- Nuevas plantaciones que se pretendan realizar.
- Ampliación de servicios y tareas indicadas en este anexo.
- Precio de cubas de retirada de restos vegetales.
- Herbicidas para zonas que no sean de Jardinería.
- Podas anuales de gran envergadura.
- Reposiciones del sistema de riego, que no sean por problemas del propio mantenimiento.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Se considerarán anormales o desproporcionadas, las ofertas económicas que se encuentren en los supuestos relacionados a continuación:

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

Documentación a aportar por la entidad licitadora para justificar una oferta anormal o desproporcionada:

- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas y redacción de proyecto técnico.
- Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.
- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.


6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en acto público en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. La convocatoria de la Mesa de Contratación será publicada en el perfil de contratante.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director de Área de Servicios Generales, Miguel Osuna España.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Los licitadores deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización: **SI** **NO**

No se permite la subcontratación.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO


La información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, es la siguiente:

PERSONAL A SUBRROGAR						
NOMBRE	DNI	CATEGORIA	TIPO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	RETRIB. BRUTA
			CONTRATO		SEMANAL	MES COMPLETO
IMP	059Y	Peón	100	03.06.2004	20 horas	1,207,51

Comité de Dirección.

ANEXO II

14

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	14/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a.....,
 con D.N.I. nº.....,
 y domicilio en
 c/.....,
 en nombre propio o en representación de la empresa
 , con
 CIF.....,
 en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO DE JARDINERIA, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la siguiente oferta:

..... € + IVA


Deberá incluirse en el Sobre dos, asimismo, tanto el compromiso o no de adscripción de mejoras, como el Informe Técnico referido en el Anexo I.

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

TERCERO.- El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN (Pudiendo ser el de jardinería o el de Centro Especial de Empleo) que aplicará en la ejecución del contrato será el que esté aplicándose en el personal a subrogar.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____ OBJETO DEL CONTRATO: _____ _____
--

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,


➤ **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, así como con la Seguridad Social.

2.- En el caso de tratarse el licitador de una empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

3.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

➤ Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

Dirección de correo electrónico: _____
 Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____
 Teléfono: _____

➤ Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
 Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: _____
 Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ___ de _____ de _____
 (Firma y sello de la licitadora)
 Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/D^a, con D.N.I. nº,
domicilio social en,
.....,
en nombre propio o en representación de la empresa,
....., con N.I.F.....,
en calidad de,

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado,, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.


Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro De Verificación:	+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/11/2018 08:57:18	
Observaciones		Página	18/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Kpnr3LhIzJrhuICnfoJCA==			